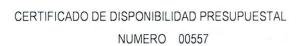
=32

## EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT. 890.803.239-9





**EXPEDICION DEL CDP:** 

2022/04/27

SECCIONAL

MANIZALES SECRETARIA GENERAL

OBJETO:

ADICION Nº1 Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº0032 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS P

ROFESIONALES EN EL APOYO Y ASESORAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

#### **CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION		VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor		5,778,225

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5,778,225

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Seccion Presupuesto (E)







www.empocaldas.com.co

Manizales, 27 de abril de 2022

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 0032 DE 2022 que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTE EN EL APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA OFICINA DE PQR, LOS CUALES CONSISTEN EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y TRÁMITES DE RECURSOS PRESENTADOS POR SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS Y TRAMITADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ADEMÁS DE ASESORAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, EL SECRETARIO JURÍDICO Y LAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA.

De manera atenta se solicita la adición y prórroga al contrato No. 0032 DE 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La oficina de PQR, adscrita a la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P. actualmente atiende las peticiones quejas y reclamos de diferente naturaleza que son radicadas en todas nuestras seccionales, adicionalmente, requerimientos presentados por autoridades administrativas y judiciales, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estas actividades.
- 2. Sin la debida atención a las peticiones radicadas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. se podría ver inmersa en la configuración de silencios administrativos, los cuales tienen consecuencias económicas, fiscales y disciplinarias para la EMPOCALDAS S.A E.S.P y algunos trabajadores oficiales y empleados públicos responsables de este proceso; además, se perdería la inmediación entre nuestros usuarios y la Empresa (siendo la esencia de una prestadora de servicios públicos escuchar las necesidades de la comunidad para mejorar el servicio prestado o para evitar el acaecimiento de situaciones infortunadas reportadas por la comunidad).
- **3.** En el giro ordinario de la oficina de PQR y de la Secretaría Jurídica en General, son muchos los procesos y acciones que se encuentran a cargo de este departamento, incrementando la necesidad de atención legal y jurídica; razón por la que se escala la presente solicitud, buscando la continuidad en la prestación del servicio profesional.
- 4. A la fecha del presente documento, nos encontramos en Ley de garantías electorales, la oficina de PQRs continúa recibiendo solicitudes todos los días (en lo corrido del año se han recibido más de 400); de igual forma las acciones jurídicas que requiera la Secretaría Jurídica son de demanda permanente por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9







FEmpocaldas @empocaldas\_oficial 56

www.empocaldas.com.co

procesos y procedimientos necesarios para atender las peticiones radicadas por la ciudadanía o autoridades administrativas - judiciales.

En razón de lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 032 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.778.225).

Atentamente,

LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN

Jefe Oficina PQR

Supervisora Contrato No. 032 de 2022.



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

#### GESTIÓN CONTRATACIÓN

#### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	27/04/2022
-------------------	------------

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL Cto. No. 0032 de 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. CONSISTENTE EN EL APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA SECRETARÍA

#### JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS EN Objeto de la LA OFICINA DE PQR, LOS CUALES CONSISTEN EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LAS contratación PETICIONES, QUEJAS Y TRÁMITES DE RECURSOS PRESENTADOS POR SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS Y TRAMITADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ADEMÁS DE ASESORAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, **VERIFICACIONES PREVIAS** Requerimiento No aplica previo DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD La Secretaría Jurídica en ejercicio de sus funciones, requiere continuar adelantando los procesos de respuesta y atención a las difernetes peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios y suscriptores ante la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. De otra parte, se requiere continuar sustanciando y trabajando en Necesidad las distintas acciones adscritas a la Secretaría Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Razón demás para continuar ejecutando las actividades que giran entorno a la prestación del servicio. Sin la debida atención a las peticiones radicadas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. se podría ver inmersa en la configuración de silencios administrativos, los cuales tienen consecuencias económicas, fiscales y disciplinarias para la EMPOCALDAS S.A E.S.P; por tal motivo es conveniente continuar con la prestación personal y profesional de un profesional en derecho, teniendo en cuenta las acciones legales Conveniencia que se pueden configurar ahora bien; Además de los silencios administrativos, tambien es convemniente seguir adelantando acciones ccoactivas, de reclamaciones ante aseguradoras y demás actuaciones que requiera la Secretaría Jurídica. En consideración a lo anterior, es oportuno prorrogar y adicionar el contrato 032 del 2022 para que continue acompañando a los procesos de PQRs y demás activdades juríridicas que requiera la Secretaría jurídica de Oportunidad Empocaldas S.A E.S.P. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO LOS MISMOS DEL CONTRATO 0032 DEL 2022 Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Codificación CÓDIGO NOMBRE estándar de Servicios Legales producto y 8012000 servicios de la Naciones Unidas.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantida
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			

# Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
		Presupuesto	Oficial	51.71

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### **PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
5.778.225		5.778.225

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación	
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES		5.778.225	
		TOTAL CDP	5.778.225	

LA INVERSIÓN OBJET	O DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA I	EN EL POIR?	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada	a en Operación
	The state of the s		

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.  El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P		
		Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica	

<u> </u>	riesgo dur	ante la garantía.		que se presente, respondie		
Responder po afectados.	r los daño	s que ocasione en	desarrollo del	contrato a Empocaldas S.	.A. E.S.P. y a terceros	No aplica
		al supervisor del co uciones para garantiz		nvenientes en la entrega d del servicio.	de los bienes objeto de	No aplica
Las demás obli	gaciones a	su cargo que se de	riven de la natura	leza del contrato y de las ex	xigencias legales.	No aplica
	, 2) Núme	ro de certificado, 3		atos: 1) Número de Identifio certificación del producto,	•	No aplica
Junto con la tu	bería se de	berá entregar la sigu	iente tabla con l	os datos solicitados:	11 * _ 11 1 2 * _ 11	No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación de producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	n i x
- En la columna				d de la tubería.		
- En la column empresa impor - En la column	a "Fabricant tadora de l a "NIT-DV",	te de la tubería", se d la tubería.	nero del lote del lebe indicar el N Número de ide	fabricante al cual pertenece ombre o Razón social de l ntificación tributaria y dígi	a empresa fabricante o	
- En la column empresa impor - En la column empresa fabric Para el caso di coordinar con e	a "Fabricant tadora de l la "NIT-DV", ante o emp e mercancí el Administr	te de la tubería", se d la tubería. se debe escribir el presa importadora d as que se requieren	nero del lote del lebe indicar el N Número de ide e la tubería. I que sean entre g, garantizando la	fabricante al cual pertenece ombre o Razón social de l ntificación tributaria y dígi gadas en las seccionales o debida anticipación para el	la empresa fabricante o to de verificación de la en las plantas, se debe	No aplica
- En la column empresa impor - En la column empresa fabric Para el caso di coordinar con el las mercancías	a "Fabricand tadora de l la "NIT-DV", ante o emp e mercancí el Administr y una corre	te de la tubería", se de la tubería.  se debe escribir el presa importadora de la seccional ecta inspección de la sección de la	nero del lote del lebe indicar el N Número de ide e la tubería. I que sean entre garantizando la os elementos entre	fabricante al cual pertenece ombre o Razón social de l ntificación tributaria y dígi gadas en las seccionales o debida anticipación para el	la empresa fabricante o to de verificación de la en las plantas, se debe	No aplica
- En la column empresa impor - En la column empresa fabric Para el caso di coordinar con el las mercancías El descargue d Para los bienes en la sección de	a "Fabricand tadora de la "NIT-DV", ante o empe e mercancí el Administr y una corre e las merca e cuya entre de suministr	te de la tubería", se de la tubería.  se debe escribir el presa importadora de la seccional ecta inspección de la concías se debe realizarse ega deba realizarse tros para verificar, co	nero del lote del lebe indicar el N  Número de ide e la tubería.  que sean entres, garantizando la os elementos entre car por cuenta y r  la sede administr	fabricante al cual pertenece ombre o Razón social de l ntificación tributaria y dígi gadas en las seccionales o debida anticipación para el egados.	la empresa fabricante o ito de verificación de la en las plantas, se debe adecuado descargue de cales, ésta debe hacerse	No aplica
- En la column empresa impor - En la column empresa fabric Para el caso di coordinar con el las mercancías El descargue di Para los bienes en la sección de estado de las mestado de las mestados de las me	a "Fabricand tadora de la "NIT-DV", ante o emple e mercancíal Administr y una corre e las mercas cuya entre de suministra percancías a como reco de Manizal	te de la tubería", se de la tubería.  se debe escribir el presa importadora de la seccional ecta inspección de la ancías se debe realizarse tros para verificar, o recibidas ibida la mercancía,	nero del lote del lebe indicar el N  Número de ide e la tubería.  que sean entreç , garantizando la los elementos entre car por cuenta y r  la sede administra de manera conjuito por parte de EN umento de entres	fabricante al cual pertenece ombre o Razón social de l' ntificación tributaria y dígi gadas en las seccionales o debida anticipación para el regados.	la empresa fabricante o lito de verificación de la en las plantas, se debe adecuado descargue de la eles, ésta debe hacerse contrato, la entrada y el en la sede central (Sede	

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar acompañamiento, asesoría, apoyo y sustanciación en los procesos que se encuentran a cargo de la Oficina de PQR y las demás actividades encomendadas por la supervisora y el Secretario Jurídico.
- 2). Ofrecer Asesoría, soporte, y apoyo a la Secretaría Jurídica en la gestión de los procesos relacionados con peticiones, quejas, reclamos y recursos interpuestos por los suscriptores y/o usuarios del servicio de Acueducto y Alcantarillado.
- 3). Gestionar la consecución de firmas en los documentos proyectados como respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos presentadas por los suscriptores y/o usuarios.
- 4). Asesorar y apoyar en los procesos que adelanta la Secretaría jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P en especial los encomendados por el Secretario Jurídico.

- 5). Adelantar las acciones tendientes a la notificación de las respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos que se brindan tanto a los suscriptores y/o usuarios y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- 6). Elaborar los informes y documentos de carater jurídico que sean requeridos por el supervisior, y que tengan relación con las respuestas a las diferentes PQR's que ingresan a la entidad.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A E.S.P - Carrera 23 # 75 - 82 Milán, Manizales

Plazo de ejecución

DESDE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y HASTA EL 30 DE JUNIO

#### **FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

En forma particial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el Supervisor

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

### Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	JEFE OFICINA PQR
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN	JEFE OFICINA PQR

#### **GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### **TIPO DE CONTRATO**

III O DE CONTIGNO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por Tona		Aprobado por:
Firma	( luar)	Firma	
Nombre	LUZ ENSUENO GARZÓN MARÍN	Nombre	FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Cargo	JEFE OFICINA PQR	Cargo	SECRETARIA JURÍDICO

	Revisión Jurídica:
Firma	Tolela
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL



☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Nº 01 Y PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 032 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTE EN EL APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA OFICINA DE PQR, LOS CUALES CONSISTEN EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y TRÁMITES DE RECURSOS PRESENTADOS POR SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS Y TRAMITADOS ANTES LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, ADEMÁS ASESORAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, EL SECRETARIO JURÍDICO Y LAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.647.912 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 032 de 2022 suscrito entre las partes el día 12 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 032 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de abril de 2022 solicitado por la Jefe de PQR y aprobado por el Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: "La Secretaría Jurídica en ejercicio de sus funciones, requiere continuar adelantando los procesos de respuesta y atención a las diferentes peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios y suscriptores ante la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. De otra parte, se requiere continuar sustanciando y trabajando en las distintas acciones adscritas a la Secretaria Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Razón demás para continuar ejecutando las actividades que giran en torno a la prestación del servicio. Sin la debida atención a las peticiones radicadas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. se podría ver inmersa en la configuración de silencios administrativos, los cuales tienen consecuencias económicas, fiscales y disciplinarias para la EMPOCALDAS S.A E.S.P; por tal motivo es conveniente continuar con la prestación personal y profesional de un profesional en derecho, teniendo en cuenta las acciones legales que se pueden configurar ahora bien; Además de los silencios administrativos,







Empocaldas ② empocaldas\_oficial

■ empo@empocaldas.com.co

■ www.empocaldas.com.co

también es conveniente seguir adelantando acciones coactivas, de reclamaciones ante aseguradoras y demás actuaciones que requiera la Secretaría Jurídica". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00545 del 27 de abril de 2022, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato N° 032 de 2022 hasta el 30 DE JUNIO DE 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato N° 032 de 2022 la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.778.225) M/CTE IVA INCLUÍDO. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 29 días del mes de abril de 2022.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V Bo BERTHA LUÇÍA GUZMÁN DAZ Secretaria General

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia Con ratista JUAN CARLOS VELASQUEZ FRANCO
Contratista

V.Bo. LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN Jefe Oficina PQR

#### EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

#### REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 000678



**FECHA DE EXPEDICION** 

2022/04/29

**CERTIFICADO DISPON. NRO** 

- 000557

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Nº1 Y PRORROGA Nº1 CONTRATO Nº032 DE 2022 PRESTACION DE SERVIC

IOS PROFESIONALES, APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA SECRETARIA JURIDICA

BENEFICIARIO

VELASQUEZ FRANCO JUAN CARLOS

C.C NRO

1060647912

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

.OR	VALOR	DESCRIPCION	RUBRO APROPIACION
5,778,225	5,7	tros productos de la propiedad intelectual (honor	21201010050205

**TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL** 

5,778,225

PLAZO DE EJECUCION 60

DIAS

Jefe Sección Presupuesto (E)